CONVOCATORIA

BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL COOPERACIÓN FRANCO-MEXICANA EN EL ÁREA DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA SUPERIOR MEXPROTEC 2021

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) en conjunto con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), con base en el Decreto por el que se crea la CNBBBJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, el ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021; y el Acuerdo de Cooperación Franco-Mexicana en el área de la Formación Superior Profesional y Tecnológica entre la Secretaría de Educación Pública y el Ministerio de la Enseñanza Superior de la Investigación de la República Francesa celebrado el 5 de junio de 2008.

CONVOCA

A estudiantes mexicanos/as inscritos/as en el nivel Técnico Superior Universitario **(TSU)** en alguna de las siguientes áreas de formación de una Universidad Tecnológica del país, a solicitar una beca de Movilidad Internacional para estudiar una Licencia Profesional durante un año en un Instituto Universitario de Tecnología en Francia:

Diseño Digital

Administración
Aeronáutica
Agricultura sustentable y
protegida
Agrobiotecnología
Acuicultura
Construcción
Contaduría

Desarrollo de Negocios

Electrónica
Energías Renovables
Gastronomía
Logística y Transporte
Mantenimiento
Mecánica
Mecatrónica
Nanotecnología

Negocios Internacionales
Operaciones Comerciales
Internacionales
Procesos Alimentarios
Procesos Bioalimentarios
Procesos Industriales
Química/Biología
Tecnologías de la
Información
Turismo

Para obtener la beca, los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS GENERALES:

- 1. Ser mexicano/a
- 2. Ser mayor de 18 años.
- **3.** Estar inscrito/a a partir del cuarto cuatrimestre del nivel Técnico Superior Universitario en alguna de las áreas de formación participantes de una Universidad Tecnológica del país.
- **4.** Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas al momento del registro en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
- **5.** Tener promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
- **6.** Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma francés B1 o superior de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) en los resultados del examen Evalang y/o DELF; y haber demostrado un nivel B1 o superior en las pruebas de expresión oral.
- **7.** Contar con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
- **8.** No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada; que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.
- **9.** No contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada.
- **10.** Contar con Carta de postulación emitida por la autoridad académica de la IPES de origen.
- 11. No haber concluido estudios del nivel educativo al que aplica, ni contar con un certificado de este tipo educativo.
- **12.** Registrar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/
- **13.** Haber realizado el test en línea de conocimientos técnicos por parte de los comités académicos en Francia y asistido de manera virtual a la entrevista con el comité franco-mexicano.

La presentación de las solicitudes de beca en los términos y plazos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

Para más información consulta la infografía:

https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/561576/1_Como_solicitar_una_beca_20 20.jpg

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los/as aspirantes deberán entregar a su IPES de origen, los documentos que se enlistan a continuación. Las **IPES** serán las encargadas de recabar los documentos de sus estudiantes e integrar los expedientes respectivos, los cuales deberán enviar digitalizados a la **DGUTyP** a la siguiente dirección de correo electrónico: mexprotec.cgutyp@nube.sep.gob.mx.

- 1. Documento que acredite que cuenta con nivel mínimo B1 del idioma francés o su equivalente en los términos establecidos en el numeral 6 del apartado "REQUISITOS".
- **2.** Carta de exposición de motivos y proyección académica-profesional para postularse a la beca, con una extensión máxima de 1 cuartilla.
- **3.** Constancia médica emitida por una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE u otra institución del Sector Salud y/o Cruz Roja Mexicana) que indique el estado de salud físico del/de la estudiante (enfermedades crónico-degenerativas, discapacidades, alergias, fobias, adicciones, tratamientos que impliquen un seguimiento médico o el uso de medicamentos especializados, y en su caso, indicar el tratamiento médico).
- **4.** Constancia de resultados de exámenes psicométricos emitida por el área de psicología de la **IPES** de origen.
- **5.** Historial académico del que se desprenda que el/la aspirante ha concluido por lo menos el cuarto cuatrimestre del plan de estudios con todas las asignaturas aprobadas de la carrera de **TSU** que cursa, y que su promedio académico es mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) al momento del registro.
- **6.** Copia legible del acta de nacimiento y de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
- 7. Currículum Vitae.
- 8. Copia de pasaporte con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
- **9.** Carta compromiso del/de la tutor/a mexicano/a de la **IPES** de origen, asignado/a para dar seguimiento al/la estudiante durante la estancia en Francia, debidamente firmada.
- **10.** Carta compromiso del/de la estudiante en la que se comprometa a cumplir con el programa, en los términos establecidos en la convocatoria, debidamente firmada.
- 11. Carta compromiso en la que el alumno manifieste que asume la responsabilidad de devolver íntegro, el recurso otorgado por concepto de la beca en caso de no cumplir con los objetivos del programa materia de esta convocatoria, ya sea por cuestiones personales o por caso fortuito o fuerza mayor.

- 12. Carta de postulación emitida por la autoridad académica de la IPES de origen, en la que se especifique lo siguiente:
 - a) Nombre completo del/de la alumno/a.
 - b) CURP.
 - c) Nombre de la carrera que cursa.
 - d) Confirmación de que el/la aspirante cuenta con un nivel mínimo del idioma francés B1 o su equivalente, en los términos establecidos en el numeral 6 del apartado "REQUISITOS" de esta convocatoria.
 - e) Confirmación de que el/la aspirante cuenta con pasaporte de procedencia mexicana con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad o que está realizando el trámite correspondiente para su obtención.
 - f) Confirmación de que el/la aspirante no ha concluido estudios del nivel educativo al que aplica, ni cuenta con un certificado de este tipo educativo.
 - g) Confirmación de que el/la aspirante no cuenta con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada.
 - h) Confirmación de que el/la aspirante no cuenta con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada; que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.
 - i) Confirmación de que el/la aspirante ha cumplido con todos los trámites internos requeridos para participar en el proceso de selección del "Programa MEXPROTEC2020".
 - j) Nombre y firma de la autoridad educativa responsable.

La documentación emitida por las IPES deberá expedirse en hoja membretada y especificar nombre completo del/de la alumno/a, fecha, nombre y firma de la autoridad escolar responsable y sello del área que la expide.

Los documentos emitidos por los/as aspirantes deberán especificar fecha, CURP, nombre completo y firma autógrafa.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- 1. Se otorgarán hasta 138 (ciento treinta y ocho) becas de Movilidad Internacional por un periodo de un año comprendido de agosto de 2021 a julio de 2022, en algún Instituto Universitario de Tecnología en Francia.
- 2. El monto total de la beca será de \$344,814.00 M.N. (trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado a los/las beneficiarios/as después de la publicación de resultados de la convocatoria.
- 3. El monto de la beca es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
 - a) Transporte aéreo redondo y terrestre internacional.
 - b) Gastos personales (manutención).
 - c) Seguros médicos.
 - d) Colegiatura.
 - e) Pago del curso intensivo de francés en uno de los Centros Lingüísticos establecidos en México.
- **4.** La capacitación relacionada al idioma francés se llevará a cabo de manera remota, atendiendo las medidas de seguridad asociadas a la contingencia de salud pública una vez que se hayan publicado los resultados.
- **5.** Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos/as deberán tener **una cuenta** bancaria de débito activa a su nombre con CLABE Interbancaria y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, así como que no tenga límite de depósitos al mes. La Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) asociada a la cuenta bancaria, deberá registrarse en el SUBES del 23 de junio al 14 de julio del 2021, en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria".

La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el numeral 6 del apartado "PROCEDIMIENTO" y que la CLABE interbancaria de 18 dígitos sea capturada correctamente.

El registro de la CLABE Interbancaria no asegura el otorgamiento de la beca.

La **CNBBBJ** es la instancia competente para realizar las transferencias de pago a los/as alumnos que resulten beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a es responsable de realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento del objeto del programa conforme a las indicaciones de la DGUTyP.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** del Programa de Becas Elisa Acuña.

Esta convocatoria **NO** es compatible con la Beca para apoyo a la manutención, Beca para prácticas profesionales, **Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social, Beca para titulación, Beca para servicio social, Beca para Movilidad Nacional** del Programa de Becas Elisa Acuña, así como con la **Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro.**

Para conocer más sobre la compatibilidad de las becas operadas por la CNBBBJ, puedes consultar la información en el siguiente enlace:

https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/Matriz_compat/matriz_compat.php Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada dos becas para el mismo fin, se consultará a el/la becario/a para que en el término de 5 días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

- 1. Ser mujer indígena o afro mexicana, por autoadscripción.
- **2.** Ser varón indígena o afro mexicano, por autoadscripción.
- **3.** Ser persona con discapacidad.
- 4. Planteles educativos ubicados en:
 - · Localidades o municipios indígenas.
 - · Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - · Zonas de Atención Prioritaria.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** de origen deberán registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los estudiantes de su Institución, haciéndose responsables de los datos que registren.

Una vez que el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar, deberá acudir o comunicarse a la unidad correspondiente de su **IPES** para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, en la página electrónica: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ del 23 al 27 de junio de 2021.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, que no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de Programas Federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

- **2.** Las **IPES** de origen de los/las aspirantes serán las encargadas de recabar los documentos de sus estudiantes e integrar los expedientes respectivos, los cuales deberán resguardar de forma física y enviarlos digitalizados a la DGUTyP a la siguiente dirección de correo electrónico: mexprotec.cgutyp@nube.sep.gob.mx
- **3.** La **CNBBBJ** revisará a través del **SUBES** la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico del/de la aspirante y elaborará un listado de aquéllos/as que finalizaron su registro y que cumplen con los "REQUISITOS" establecidos en los **numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 12**, de la presente convocatoria.
- **4.** La **DGUTyP** recibirá de la **CNBBBJ** las solicitudes y verificará, de acuerdo con el expediente de los estudiantes, el cumplimiento de los "REQUISITOS" establecidos en los **numerales 6, 7, 8, 9 10, 11 y 13** de esta convocatoria, y enviará a la **CNBBBJ** mediante oficio, un listado con los que cumplen con la totalidad de dichos requisitos a más tardar el **11 de julio de 2021**.
- **5.** La **CNBBBJ** publicará los resultados de la convocatoria en su página de internet: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente

convocatoria y en su caso con los **"criterios de priorización"**, **el 14 de julio de 2021.**

- 6. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES (https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ del 23 de junio al 14 de julio de 2021, la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria activa con las siguientes características:
 - · Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - · Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca, así como retiros y pagos en el extranjero
 - · Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
 - · Que la cuenta no sea del "Banco IXE", "Banco Ahorro FAMSA", "Banco Walmart" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".
 - · Que no sea una cuenta tipo "Monedero electrónico".
 - · Que la cuenta no tenga límite de depósitos al mes.
 - · Que no sea una cuenta de inversión.

El registro de la **CLABE interbancaria** es responsabilidad exclusiva del/de la becario/a. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria, o no realizar el registro o corrección dentro de los períodos establecidos en la misma, **se procederá a la cancelación de la beca.**

Para más información sobre la captura de la **CLABE interbancaria**, consulta el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560265/7_Como_capturo_clabeinter bancaria.jpg

- 7. Después de la publicación de resultados, la CNBBBJ realizará el depósito de un centavo en la cuenta bancaria para verificar que el número de la CLABE interbancaria corresponda al nombre del/a beneficiario/a. La CLABE está formada por un conjunto de 18 dígitos numéricos que corresponden a las siguientes características: Código de Banco (3 dígitos), Código de Plaza (3 dígitos), Número de Cuenta (11 dígitos) y el Dígito de Control (1 dígito). Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca. En caso de que el pago complementario sea "rechazado", SE CANCELARÁ LA BECA.
- 8. Para el caso de los/as estudiantes cuyo depósito de un centavo sea "rechazado", la CNBBBJ notificará dicha situación a través del SUBES, por lo que el/la estudiante deberá verificar la cuenta bancaria proporcionada y/o corregir la CLABE Interbancaria del 22 al 25 de julio de 2021, el pago en este caso, será por el total de la beca (es decir no habrá otro pago de centavo y después un pago

complementario, solo se realizará un pago por el total del importe de la beca, el cual se realizará el **30 de julio.**

La **CNBBBJ** notificará al/a la becario/a, a través del **SUBES** los depósitos y rechazos del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará el pago de la beca.

- **9.** Al iniciar la movilidad, la **DGUTyP** deberá entregar a la **CNBBBJ** un reporte inicial en el que se indique la universidad de origen y de destino de los becarios, así como el nivel de avance obtenido por los estudiantes al concluir el curso intensivo de idioma. Posteriormente, deberá presentar un informe de avances y aspectos relevantes del programa en los meses de enero, mayo y agosto de 2022.
- **10.** Al finalizar la movilidad, los/las beneficiario/as deberán entregar a la DGUTyP y a su IPES de origen, copia del documento probatorio que acredite el cumplimiento satisfactorio de la movilidad, emitido por la institución francesa que impartió el programa educativo en Francia. A aquellos becarios/as que no sean reportados o que no hubieran cumplido satisfactoriamente con el programa, se les cancelará la beca y tendrán que reintegrar el total del recurso recibido.
- 11. Las IPES de origen deberán entregar mediante oficio a la DGUTyP los reportes académicos de sus estudiantes y la DGUTyP deberá remitir a la CNBBBJ, mediante oficio, la confirmación de los/as alumnos/as que concluyeron satisfactoriamente la movilidad; así como un reporte final de los avances y resultados del Programa, a más tardar el 31 de agosto de 2022.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becario/a, **IPES, DGUTYP y CNBBBJ** son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBBBJ** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as en la página electrónica:

https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna, el **14 de julio de 2021** y mediante notificación en la bandeja de mensajes en el SUBES.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral "3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos", del ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y a su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610491&fecha=28/01/2021

OBLIGACIONES

El/la estudiante se compromete a lo siguiente:

- 1. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria**, verificar que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral **6** del apartado **"PROCEDIMIENTO"**, y que la cuenta se encuentre activa.
- 2. Revisar constantemente su perfil del SUBES y el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que les sean enviadas por la CNBBBJ.
- **3.** Realizar la movilidad internacional conforme al periodo establecido en la presente convocatoria y concluir satisfactoriamente los estudios realizados.
- **4.** Entregar reportes académicos y notas oficiales emitidas por las autoridades francesas cuando la **DGUTyP** se los requiera.
- **5.** Al finalizar su movilidad, entregar a la **IPES de origen** copia del documento probatorio que acredite el cumplimiento satisfactorio de la movilidad, emitido por la institución francesa que impartió el programa educativo en Francia.

En caso de incumplir con alguna de estas obligaciones, el becario deberá reintegrar el monto de la beca, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la CNBBBJ, hasta realizar dicho reintegro.

Las IPES tendrán las siguientes obligaciones:

- 1. Previo al inicio del período de registro de solicitudes, deberán actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as.
- **2.** Recibir los documentos e integrar y entregar a la **DGUTyP** el expediente electrónico de los/las alumnos/as de su institución que participarán en el proceso de selección de esta convocatoria, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del apartado "PROCEDIMIENTO".

- **3.** Resguardar los expedientes físicos de sus estudiantes.
- **4.** Al concluir la movilidad deberán entregar mediante oficio a la **DGUTyP** los reportes académicos de sus estudiantes, y copia del documento probatorio que acredite el cumplimiento satisfactorio de la movilidad.

A la DGUTyP le corresponde:

- 1. Remitir a la **CNBBBJ**, mediante oficio, los informes especificados en los numerales 9, 10 y 11 del apartado "**PROCEDIMIENTO**" de esta convocatoria, así como la confirmación de los/as alumnos/as que concluyeron satisfactoriamente la movilidad, a más tardar el **31 de agosto de 2022**.
- 2. Verificar, de acuerdo con el expediente de los estudiantes, el cumplimiento de los "REQUISITOS" establecidos en los **numerales 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13** de esta convocatoria, y enviar a la CNBBBJ el listado de los que cumplen con la totalidad de dichos requisitos a más tardar el **11 de julio de 2021**.
- **3.** Resguardar los expedientes en digital de los/las estudiantes y verificar la veracidad de la información.

A la CNBBBJ le corresponde:

Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/c onvocatorias-2021-elisa-acuna?idiom=es	El 23 de junio de 2021
Registro de la solicitud: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 23 al 27 de junio de 2021
Publicación de resultados: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/artic ulos/becas-elisa-acuna	El 14 de julio de 2021
Registro de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 23 de junio al 14 de julio de 2021
Corrección de CLABE interbancaria (Centavo Rechazado): https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 22 al 25 de julio de 2021

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBJ:

Tel: **55 1162 0300**

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Correo electrónico:

Atención a IPES: elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx

Atención a estudiantes: A través del sistema "Mi Beca Benito Juárez", en el siguiente enlace:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/SIOB-OP/mibecabenitojuarez.xhtml.

Para más información sobre el uso de este sistema, consulta el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/conoce-el-nuevo-sistema-mi-beca-benito-juarez?idiom=es

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/Aviso_privacidad_integral_SINOB_V2.pdf.

Ciudad de México, 23 de junio de 2021



Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública. Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





